

**ACTA DE LA 14ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**CGE DISTRIBUCIÓN S.A.**  
**SANTIAGO, 11 DE ABRIL DE 2017**

En la ciudad de Santiago, a 11 de abril de 2017, siendo las 15:07 horas, en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 17, Las Condes, se lleva a efecto la 14ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

**ASISTENCIA**

Asisten: don Gonzalo Soto Serdio, en representación de Compañía General de Electricidad S.A., con 176.784.084 acciones; Máximo Américo Sotomayor Rojas, en representación de René Alberto Abuhadba Fernández, con 397 acciones; don Carlos W. Elizondo Arias, por sí con 727 acciones; don Gastón Bernardo López Bretón, por sí con 101 acciones y en representación de Mario Antonio Fuentes Bustamante, con 17 acciones; don Vladimir Juan Halat Papic, por sí con 10.276 acciones y don Jorge Hernán Mancilla Campillay, por sí con 3.598 acciones.

Actúa como presidente de la junta don Gonzalo Soto Serdio, quien expresa que lo acompañan el gerente general don Eduardo Apablaza Dau y el secretario titular, don Rafael Salas Cox, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

Luego el presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentran en la sala, personalmente y o debidamente representados, siete accionistas que reúnen un total de 176.799.200 acciones, esto es, el 99,35% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.

A continuación el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros, solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

No asiste representante de la referida Superintendencia.

A continuación, el presidente declara constituida la 14ª Junta Ordinaria de Accionistas de CGE DISTRIBUCIÓN S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a junta.

### **CONVOCATORIA**

El secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión ordinaria de directorio N°159, celebrada el 17 de marzo de 2017.
- b) Que se comunicó la celebración de esta junta a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores del país mediante carta de fecha 23 de marzo de 2017.
- c) Que con fecha 23 de marzo de 2017 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que se citó a esta junta mediante avisos publicados en el periódico La Tercera los días 23 y 29 de marzo de 2017 y 3 de abril de 2017.
- e) Expresa además que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046, al haber puesto a disposición de los accionistas la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, en el sitio web [www.cgedistribucion.cl](http://www.cgedistribucion.cl).

### **ACTA JUNTA ANTERIOR**

Interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 13ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 14 de abril de 2016, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.



**FORMA DE VOTACIÓN**

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Se aprueba por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

**MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA**

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2016 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°45 de \$60 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2016;
4. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2017;
5. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;
6. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
7. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
8. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.



Two handwritten signatures are present below the list of matters. The first signature is large and stylized, and the second is smaller and more legible.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.

#### FIRMA DEL ACTA

El presidente señala que corresponde designar a tres accionistas presentes para que, actuando junto al presidente y el secretario, firmen el acta que se levante de esta junta.

Agrega que ha llegado a la mesa la proposición de designar para estos efectos, a los siguientes accionistas: don Jorge Hernán Mancilla Campillay, don Vladimir Juan Halat Papic, don Carlos W. Elizondo Arias y don Gonzalo Soto Serdio en representación de Compañía General de Electricidad S.A.

Luego, consulta si hay en la sala algún otro accionista que esté interesado en suscribir el acta y no se presenta ninguno.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y tres cualquiera de los accionistas designados, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

#### TABLA

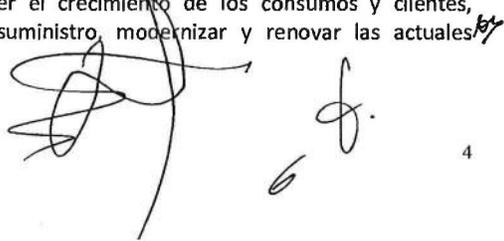
El presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

#### **APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

El presidente solicita que, antes de entrar en materia, el gerente general de la Sociedad, de cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

El gerente general inicia su exposición indicando que al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad contaba con 1.861.388 clientes a quienes suministró 9.264 GWh de energía, es decir, un 0,6% superior al año anterior.

Luego expresa que la inversión materializada en el ejercicio alcanzó la suma de \$52.771 millones, la que se destinó principalmente a la construcción de obras de infraestructura y equipamiento requeridas para abastecer el crecimiento de los consumos y clientes, mejorar la calidad y continuidad de suministro, modernizar y renovar las actuales instalaciones.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and a smaller one with a dot, and the number 4.

Continúa señalando que el EBITDA del ejercicio ascendió a la suma \$73.684 millones, cifra superior en 4,0% respecto al año anterior. Explica que dicha variación se debió fundamentalmente a mayores ventas físicas de clientes regulados y a un mejor margen en servicios de construcción de obras a inmobiliarias, lo que fue compensado parcialmente por una mayor provisión de incobrables y mayores gastos asociados a planes de mejora de la calidad de servicio, así como a la indexación por inflación de los costos.

Agrega que se obtuvo una utilidad de \$35.214 millones, suma superior en 33,6% respecto a la utilidad del año 2015 por efectos positivos no operacionales y no recurrentes registrados en el ejercicio 2016.

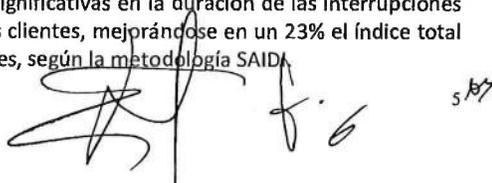
A continuación, el gerente general se refiere a los hechos más relevantes acaecidos durante el año 2016.

Indica que durante ese año correspondía efectuar la fijación de las fórmulas tarifarias correspondientes al cuatrienio noviembre 2016 - noviembre 2020, de modo que se realizaron los estudios correspondientes. Añade que mediante Resolución Exenta N°79, la Comisión Nacional de Energía informó la definición, número de áreas típicas y los documentos técnicos con las bases del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuatrienio noviembre 2016 - noviembre 2020". Expresa asimismo que, en la definición de las áreas típicas de distribución, la Sociedad fue clasificada en el área típica 2. Agrega que, mediante Carta N°636 de fecha 20 de octubre de 2016, la Comisión Nacional de Energía comunicó los resultados de los estudios contratados por ellas, así como los Valores Agregados de Distribución ponderados con los resultados de los estudios contratados por las distribuidoras, e informó que, a esta fecha, el decreto de fijación correspondiente no ha sido publicado.

A continuación, expresa que otro hecho del año 2016 a considerar, tuvo lugar el pasado 22 de junio de 2016 con la publicación en el Diario Oficial de la Ley N°20.928, que Establece Mecanismos de Equidad en las Tarifas de Servicios Eléctricos, con el fin de, por una parte, disminuir las tarifas de los clientes regulados en aquellas comunas en que existan centrales de generación de energía eléctrica y, por otra, acotar las diferencias de las tarifas eléctricas residenciales existentes en las distintas zonas del país.

Luego expresa que, en agosto del 2016, se adjudicó a un conjunto de empresas el 100% de la energía requerida en el proceso LICITACIÓN 2015/01, realizado en forma conjunta por las empresas concesionarias de servicio público de distribución que operan en los sistemas SIC y SING, a un precio medio de 47,594 US\$/MWh.

Añade que se continuó trabajando en un plan de mejoramiento de la calidad de servicio, con la finalidad de alcanzar reducciones significativas en la duración de las interrupciones del suministro eléctrico percibidas por los clientes, mejorándose en un 23% el índice total de duración promedio de las interrupciones, según la metodología SAIDA.



5/107

Finaliza su exposición, manifestando que este año 2017, la Sociedad mantendrá su compromiso de largo plazo con el desarrollo regional, proyectando una importante inversión destinada fundamentalmente a la construcción de obras de infraestructura y equipamiento requeridos para abastecer el crecimiento de los consumos y del número de clientes, el mejoramiento de la calidad y continuidad de suministro, la reducción de pérdidas, la modernización y renovación de las actuales instalaciones, todo lo anterior en el cumplimiento de la normativa vigente.

Terminada la exposición del gerente general, toma la palabra el presidente y solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, los que son aprobados por aclamación.

El presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

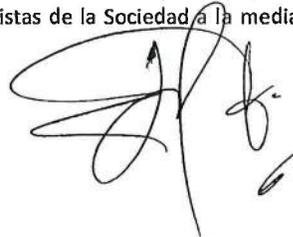
**RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°45 DE \$60 POR ACCIÓN**

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuible correspondiente al ejercicio 2016, asciende a la suma de M\$35.213.565 y que con cargo al ejercicio 2016 se repartió un dividendo provisorio por una suma total ascendente a M\$17.795.207, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

A cubrir dividendo provisorio N°44 de 24 de noviembre de 2016	M\$	17.795.207
A pagar dividendo definitivo N°45	M\$	10.677.124
Al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros art. 80 Ley N° 18.046	M\$	6.741.234
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>M\$</b>	<b>35.213.565</b>

Enseguida, el presidente indica que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N°45 de \$60 por acción, esto es, un monto total ascendente a M\$10.677.124 con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, el que se pagaría a contar del día 26 de abril de 2017 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche día 20 de abril de 2017.

W



Señala además que, la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 80,9% del total de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2016, ascendente a M\$35.213.565.

Agrega que se propone a la junta que faculte al directorio para que si así lo resuelve, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2016, sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos y sobre el otorgamiento de facultades al directorio para determinar la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse el reparto de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

Ofrecida la palabra, la junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del directorio.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, quedarán constituidos como sigue:

Capital y reservas

Capital emitido	M\$	314.733.393
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	73.394.199
Primas de emisión	M\$	1
Otras reservas	M\$	128.502.241
<b>Patrimonio atribuibles a los propietarios de la controladora</b>	<b>M\$</b>	<b>516.629.834</b>

Ofrecida la palabra, no se formulan observaciones respecto de las cuentas de capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016.

El presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

**INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016**

Informa el presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta junta ordinaria de accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2016. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio no hubo gastos específicos del directorio de alguna relevancia.



El presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

**INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2017**

Interviene el secretario y señala que el directorio aprobó la siguiente política de dividendos para el ejercicio 2017:

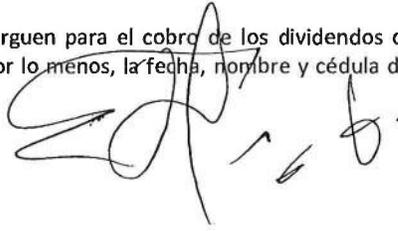
Para el ejercicio 2017 el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos, distribuir a lo menos un dividendo provisorio pagadero en el mes de noviembre de 2017, el que junto con el dividendo definitivo, que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el 2018, no podrá ser inferior al 30% de la utilidad distribuable del ejercicio.

La política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

En cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución o pago.
- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco Santander-Chile a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta corriente, vista o de ahorra bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante Notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad.



del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

El presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria:

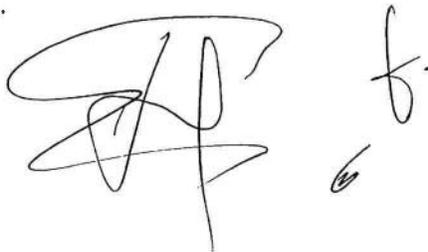
#### **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2017**

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2017.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó cotizaciones a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2017, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2017, el informe a la administración Circular SVS N°980 y los informes Circular SVS N°960 y Circular SVS N°979.

Luego hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017, fue puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos tales como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Handwritten signature and initials in black ink. The signature is a large, stylized cursive mark, and the initials are a smaller, simpler mark.

Finalmente indica que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2017 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el Ejercicio 2017.

El presidente expresa que corresponde tratar la sexta materia de la convocatoria:

**DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

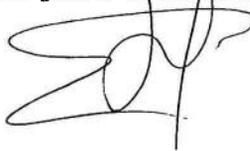
Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico La Tercera para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación de La Tercera para los efectos señalados.

El presidente expresa que corresponde tratar la séptima materia de la convocatoria:

**INFORMAR SOBRE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046**

El presidente informa que durante el ejercicio 2016 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.




Añade a continuación que el detalle, monto de las mismas y sus efectos en resultados, se señalan en la nota número 8.- de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas" al 31 de diciembre de 2016, contenida entre las páginas 56 y 60 de los referidos estados financieros, y en la memoria de la Sociedad, con el título "Relaciones Comerciales habidas con las Subsidiarias o Asociadas" entre las páginas 32 y 34.

El presidente expresa que corresponde tratar la octava materia de la convocatoria:

**CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA**

El presidente ofrece la palabra a los accionistas a fin de tratar cualquier otra materia de su interés y de competencia de la junta ordinaria.

Interviene el accionista don Jorge Hernán Mancilla Campillay, quien solicita que la correspondencia que la sociedad envía a los accionistas sea remitida con una mayor antelación, toda vez que ella sufre algún retraso por el sistema de correos. Asimismo, solicita que se mejore el sistema de sellado de los sobres a fin de evitar que la correspondencia llegue abierta y que, de esta forma, se vulnere su privacidad.

El presidente expresa que se efectuarán los reclamos correspondientes a la empresa de correos y se tomarán los resguardos a fin de evitar que las situaciones expresadas por el accionista se repitan en lo futuro.

Luego interviene don Carlos W. Elizondo Arias, quien señala su preocupación con respecto a la acusación que se hace a las empresas eléctricas de que no cortan las ramas poniendo en peligro las líneas eléctricas. A continuación pregunta qué responsabilidad tiene el dueño del predio en que se emplazan las líneas, de mantener los árboles a una altura que no alcance las líneas; y la otra pregunta es qué ventajas puede tener invertir en distribución y generación eléctrica, atendido que han surgido otras fórmulas para abastecer de energía a los clientes, tales como la generación distribuida y la energía geotérmicas, todo lo cual genera competencia.

El secretario responde a la primera pregunta formulada, que la normativa vigente establece que necesariamente debe mantenerse despejada la franja de seguridad de las líneas para evitar que éstas entren en contacto con las ramas de los árboles y que, en consecuencia, se afecte la continuidad del suministro. Agrega que la obligación de mantener cortafuegos y llevar el control arbóreo le corresponde a las empresas forestales y no a las eléctricas. Así, las eléctricas no tienen la obligación de pesquisar árboles enfermos por hongos y otras plagas.

Respondiendo a la siguiente pregunta, el secretario señala que la sociedad está centrada en la distribución. En razón de ello, no tiene el negocio de transmisión de energía eléctrica. Las condiciones de mercado están cambiando en el ámbito de la competencia pero más respecto de los clientes libres. Dada las condiciones de mayor oferta eléctrica, y por tanto las empresas distribuidoras van a tener que competir con los generadores. Sin embargo, las distribuidoras tienen garantizada la tarifa por la distribución de energía eléctrica, por lo que, lo que podría perderse eventualmente es el margen de comercialización de la energía, los que en todo caso no son tan significativos.

El señor Elizondo consulta qué significa que un ingreso sea no recurrente en el tiempo. El gerente general, le indica que tales ingresos son los esporádicos, tales como las reliquidaciones tarifarias producto de la aplicación tardía de determinados decretos tarifarios o la devolución de pagos efectuados por orden de la autoridad a cuenta de los generadores por black out de responsabilidad de estos últimos y también, aquellas sumas recibidas por la sociedad correspondientes a devoluciones de las compañías de seguros por siniestros tales como los temporales del año 2015.

Luego interviene don Jorge Hernán Mancilla Campillay quien, en relación con las líneas de distribución, expresa que le preocupa que hoy toda la operación y mantenimiento de líneas está externalizado, para abaratar costos, lo que no ocurría en el pasado.

El gerente general, respondiendo al señor Mancilla, señala que el modelo de gestión de la sociedad no contempla la tercerización total del mantenimiento preventivo y de la inspección de las líneas, además de haberse incorporado desde hace algunos años equipos para prevenir cortocircuitos en forma automática. Añade que tal es así que a la fecha la sociedad mantiene como personal propio en promedio entre 300 y 400 técnicos de planta para estos efectos además de contratistas para actividades específicas.

Añade en relación con los incendios, que no hay evidencia de que éstos sean de responsabilidad de la empresa.

Interviene a continuación el accionista Gastón López Bretón quien manifestó su conformidad con el reportaje aparecido en el diario El Mercurio, a través del cual el gerente general aclaró que la sociedad no es la responsable de los incendios que investigan. Sin embargo señala que hace falta una bajada interna del referido reportaje en las distintas zonas de la empresa, para llevar tranquilidad a sus trabajadores.

Continúa preguntando cual es el riesgo de que las demandas que se están interponiendo fueran acogidas y cómo la empresa enfrentaría esta situación.

El gerente general responde que se ha generado una agenda de trabajo para bajar a cada uno de los equipo el reportaje del diario El Mercurio, indicando a continuación que la sociedad cuenta con los seguros pertinentes para hacer frente a dichas demandas.

Interviene el secretario, indicando que el día de mañana se realizará la formalización de algunos de los ejecutivos de la empresa, pero que detrás de estos existe un equipo de abogados muy competentes a cargo de su defensa y que a su juicio no cabe ninguna posibilidad de que alguno de ellos sea sancionado penalmente. Sin perjuicio de ello, indica que ha debido actuarse con cautela a fin de evitar que se perjudique la estrategia legal. Agrega que no obstante que la principal preocupación es la situación procesal de los ejecutivos de la empresa, se tiene certeza que ésta ha efectuado razonablemente las mantenciones dispuestas en la normativa técnica vigente.

Interviene don Carlos W. Elizondo Arias, quien consulta si hay alguna posibilidad de pedir indemnizaciones de perjuicios a causa de la afectación de la imagen de la empresa por estos hechos respecto del fiscal que lleva la investigación.

El secretario indica que hoy la preocupación de la Sociedad es demostrar la inocencia de los ejecutivos cuya formalización fue solicitada. Agrega que la afectación de la imagen será una materia de análisis posterior pues el interés actual de la compañía es demostrar que se están haciendo bien las cosas.

Luego interviene el gerente general quien señala que quiere aprovechar esta oportunidad para hacer un reconocimiento a los trabajadores en cuanto a su comportamiento durante la emergencia causada por los incendios.

El presidente consulta si hay algún oro accionista que desee intervenir y no se presenta ningún otro.

#### REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Finalmente, el presidente propone facultar a los abogados señores Rafael Salas Cox, Pablo Silva Oro y Paula Romero Miño, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto.

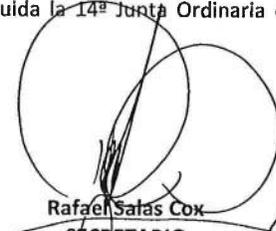
Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

N

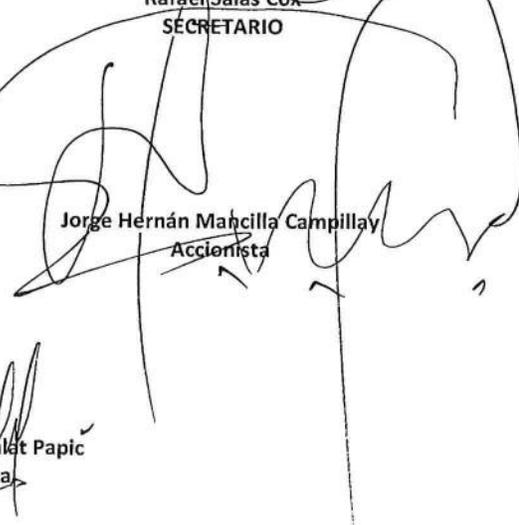
A large, stylized handwritten signature is written in the center of the page. To its right, there are smaller handwritten initials, possibly 'f.' and 'e.', arranged vertically.

No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 14ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 15:55 horas.

  
Gonzalo Soto Serdio  
PRESIDENTE

  
Rafael Salas Cox  
SECRETARIO

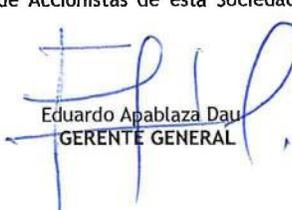
  
Carlos W. Elizondo Arias  
Accionista

  
Jorge Hernán Mancilla Campillay  
Accionista

  
Vladimir Juan Hald Papic  
Accionista

CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de la 14ª Junta Ordinaria de Accionistas de CGE DISTRIBUCION S.A., que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas de esta Sociedad, desde el folio N° 169 al N° 182.

  
Eduardo Apablaza Dau  
GERENTE GENERAL

Santiago, 18 de abril de 2017